

1869

Marcos Paz,

2023.-

VISTO:

26 ABR 2023

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 06/23 relativa a la "Condonación de la deuda por tasas municipales del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 203, Parcela: 1b, Partida: 4889, Propiedad del Sr. Burgos Oscar".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Abril de 2023 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 06/23, relativa a la "Condonación de la deuda por tasas municipales del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 203, Parcela: 1b, Partida: 4889, Propiedad del Sr. Burgos Oscar".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "*constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)*";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 06/2023 referente a la "Condonación de la deuda por tasas municipales del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 203, Parcela: 1b, Partida: 4889, Propiedad del Sr. Burgos Oscar".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

Dña. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 1869 Año 2023 Folio 2602